



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2017

**RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 48 / 2017**

**VISTO:**

El Expediente D.G.C.C. 127/17-0 s/ Provisión y Mantenimiento de Cableado Estructurado y cableado de datos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) informó que por Expte. CAGyMJ N° 042/14 tramitó la Contratación Directa N° 15/2014 y por Res. CAGyMJ N° 23/2014 resultó adjudicataria FS Redes SRL, por lo que se emitió la orden de compra N° 685 bajo la modalidad de orden de Compra Abierta.

Que asimismo, la DGCC informó que el día 7/5/15 venció el plazo de doce (12) meses durante el cual este Consejo podía solicitar a la adjudicataria la provisión, instalación, puesta en marcha y certificación de puestos de trabajo, considerando oportuno renovar la contratación de los mismos.

Que a fs. 4 la Oficina de Administración y Financiera remitió lo actuado a la Dirección General de Informática y Tecnología (DGIT) para que, en caso de resultar necesario el impulso de una nueva contratación, remita las especificaciones técnicas de la misma y el presupuesto estimativo.

Que a fs. 6/30 la Dirección de Informática y Tecnología (DIT) remite las especificaciones técnicas para la contratación de instalación, puesta en marcha y certificación de redes de cableado estructurado para puestos de trabajo, impresoras y wifi y mantenimiento de todo el cableado de datos y puesto de trabajo de las áreas Jurisdiccional y Administrativa del Poder Judicial.

Que a fs. 31 la DIT informó que no fue posible llevar adelante la renovación de la contratación durante los años 2015 y 2016, en virtud de decisiones presupuestarias que priorizaron otros proyectos. Manifestó que este año vencen los servicios de mantenimiento de redes de cableado estructurado universal para datos y cableado eléctrico para puestos de trabajo en los edificios del Poder Judicial de la CABA, contratados mediante la Licitación Pública N° 05/2015, que tramita mediante el Exdpte. DCC-047/15-0 y consideró conveniente unificar ambas contrataciones porque son de similar naturaleza.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que a fs. 33 la Oficina de Administración y Financiera (OAYF) remite las actuaciones a la DGCC para la prosecución del trámite.

Que la DIT estimó el presupuesto del Renglón 1 en Pesos Dos Millones Doscientos Veinte Mil (\$ 2.220.000) y Dólares Estadounidenses Doscientos Cuarenta y Dos Mil (U\$S 242.000), y del Renglón 2 en Pesos Cinco Millones Cien Mil (\$ 5.100.000), dando un presupuesto total de Pesos Siete Millones Trescientos Veinte Mil (\$ 7.320.000) y Dólares Estadounidenses Doscientos Cuarenta y Dos Mil (U\$S 242.000).

Que a fs. 39 la DIT remitió el presupuesto estimado para el procedimiento, que en el caso del Renglón 1 es de Pesos Seis Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil (\$ 6.556.000) y para el Renglón 2 de Pesos Cinco Millones Cien Mil (\$ 5.100.000), dando un presupuesto total de Pesos Once Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil (\$ 11.656.000).

Que a fs. 41/67 la DGCC remite al área técnica el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en base a las especificaciones técnicas recibidas del área competente para el caso.

Que a fs. 69 la DGIT informó que no tiene objeciones que formular al pliego.

Que a fs. 71 la DGCC entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, conforme lo dispuesto en los Artículos 25°, 27°, 31° 32°, 40° y cc de la Ley 2095 y la Resolución CM N° 1/2014 por el plazo contractual de veinticuatro (24) meses, por la suma de Pesos Once Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil ( \$ 11.656.000) IVA incluido.

Que a fs. 72/79 se agrega el Pliego de Condiciones Generales y a fs. 80 obra el Modelo de Publicación para el Boletín Oficial.

Que a fs. 81/83 obra la registración presupuestaria preventiva, dejándose constancia que se tomó conocimiento del compromiso adquirido para los ejercicios 2018 y 2019.

Que a fs. 84/85 la DGCC detalló las gestiones realizadas en el expediente, propuso informar del presente llamado a la Unión Argentina de Proveedores del Estado a la Cámara Argentina de Comercio, así como al menos Cinco (5) firmas inscriptas en el Registro Informático Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) para el rubro en cuestión.

Que asimismo la DGCC estimó el precio de venta de los Pliegos para la Licitación Pública N° 21/2017 en Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$ 5.800). Por último, resaltó que el llamado de la licitación deberá publicarse



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

en el Boletín Oficial por 2 días, con 10 días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, como mínimo, así como en el correspondiente periódico.

Que a fs. 91/93 la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) dictaminó que *"no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente"*.

Que en tal estado llega el expediente a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El inc. 4 le otorga competencia para ejecutar los procedimientos de licitación, concurso y demás procedimientos de selección del cocontratante, de montos superiores a los establecidos en esta ley con relación a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por el Plenario en el Plan de Compras y Plan de Acción para la Jurisdicción, disponiendo la adjudicación correspondiente.

Que por el art. 38 inc. 8 y 9 a la Comisión también le compete diseñar la política de informática y telecomunicaciones, organizar y mantener un sistema informático que permita el acceso a todos los usuarios y agentes del servicio de Justicia a información precisa, permanente y actualizada de acuerdo a sus competencias, y organizar y mantener la necesidad de infraestructura de los organismos que integran el servicio de Justicia de la Ciudad.

Que por lo expuesto, implicando la cuestión en debate un acto de disposición de recursos presupuestarios y la autorización del llamado de una licitación por un monto superior a los que determinan la intervención del Administrador General, con el propósito de satisfacer una necesidad de naturaleza tecnológica, éste órgano resulta competente. Téngase presente que el presente procedimiento se encuentra contemplado en el plan anual de compras y contrataciones correspondiente al ejercicio 2018 (fs. 97).

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión de la Comisión y a los efectos de garantizar una eficaz ejecución presupuestaria durante el presente ejercicio, y también para asegurar la conectividad del parque informático y su



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

mantenimiento, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que la Ley 2095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo expresamente al Poder Judicial. La Res. CM N° 1/2014 aprobó el reglamento de la ley, y el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que por lo expuesto, resulta viable el llamado a Licitación Pública N° 21/2017 de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, conforme lo dispuesto en los Artículos 25°, 27°, 31° 32°, 40° y cc de la Ley 2095 y la Resolución CM N° 1/2014 por el plazo contractual de veinticuatro (24) meses, por la suma de Pesos Once Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil ( \$ 11.656.000) IVA incluido.

Que el área de compras propuso el precio de venta de los Pliegos para la Licitación Pública N° 21/2017 en Pesos Cinco Mil Ochocientos ( \$ 5.800).

Que la DGCC informará del presente llamado a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Cámara Argentina de Comercio, así como al menos (5) firmas inscriptas en el RIUPP.

Que el Artículo 93 de la Ley 2095 dispone "*Las invitaciones a cotizar deben realizarse únicamente a proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores, en el rubro objeto de la contratación.*" y el Artículo 93 del Anexo I de la Res. CM N° 810/2010 reglamentario del mencionado establece "*Sin perjuicio de las publicaciones establecidas para cada tipo de contratación, deben invitarse: c- para las licitaciones públicas, como mínimo a cinco (5) proveedores del rubro a licitar. Podrá fundarse la imposibilidad de cumplir con dicho mínimo.*".

Que la presente convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un periódico de difusión masiva nacional por el término de dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, conforme lo dispone el artículo 98 del reglamento, de acuerdo al modelo de publicación que como Anexo III forma parte de la presente resolución. A tales efectos, resulta conveniente disponer que la publicación se realice en un periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.

Que de la misma manera, deberá anunciarse el llamado a contratación en la página de internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)).

Que las especificaciones técnicas de la contratación y su presupuesto fueron establecidas por la DGIT. La documentación licitatoria fue



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

elaborada conjuntamente con la DGCC, dependencias que reglamentariamente tienen competencia e idoneidad técnica para intervenir y dictaminar en la materia, contando con el aval de la Oficina de Administración y Financiera.

Que sin perjuicio de ello, se advierte que el pliego proyectado no exige la presentación de la estructura de costos junto a la oferta económica, a efectos de ponderarla en caso de solicitarse redeterminación de precios. Por lo tanto, previendo tal hipótesis resulta conveniente incorporar tal recaudo.

Que por lo expuesto y atento a lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico no existen razones de hecho ni derecho que impidan aprobar el llamado a licitación pública en cuestión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 21/2017 de etapa única bajo la modalidad de orden de compra abierta, para la contratación de instalación, puesta en marcha y certificación de redes de cableado estructurado para puestos de trabajo, impresoras y wifi y mantenimiento de todo el cableado de datos y puesto de trabajo de las áreas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Once Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil ( \$ 11.656.000) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 21/2017 que como Anexo I y Anexo II, respectivamente integran la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso del Anexo III, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º: Establecer el valor de los Pliegos necesarios para presentar la oferta en Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$ 5.800).

Artículo 5º: Establecer el día 26 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el anuncio en la página de Internet del Poder Judicial y en un periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 7º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 8º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga por dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones, y a la Dirección General de Informática y Tecnología, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 48 /2017**

  
**Juan Pablo Godoy Vélez**



Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial

Res. Pres. CAGyMJ N° 48 /2017

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. PRESUPUESTO OFICIAL
4. PLIEGOS
5. RENGLONES A COTIZAR
6. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN RENGLÓN 1
7. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN
8. VISITA TÉCNICA
9. FORMA DE COTIZACIÓN
10. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
11. NOMINA DE PERSONAL
12. SEGURIDAD E HIGIENE
13. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA
14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
15. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO.  
IMPUGNACIÓN
16. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
17. ADJUDICACIÓN
18. FORMA DE PAGO
19. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
20. APERTURA DE LAS OFERTAS
21. SEGUROS
22. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN. REUNIÓN  
INFORMATIVA

ANEXO I – CERTIFICADO DE VISITA

ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACIÓN



Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### 1. GENERALIDADES

El presente pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM N° 1/2014 (Anexo III), para la presente contratación.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 21/2017 es una licitación de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, y tiene por objeto la provisión, puesta en marcha y certificación de redes de cableado estructurado para puestos de trabajo, impresoras y wifi, así como el mantenimiento de todo el cableado de datos y puestos de trabajo existente en las distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de Pesos Once Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil (**\$ 11.656.000.-**) IVA incluido.

### 4. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la apertura de ofertas, previo depósito de la suma de **Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$ 5.800.-)** en la Cuenta Corriente N° 358/0, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sito en Av. Córdoba 675 de esta Ciudad.

El valor de los Pliegos podrá depositarse en efectivo, conforme lo indicado en el Párrafo precedente, o por transferencia bancaria realizada a la Cuenta Corriente del Consejo de la Magistratura, CBU 0290053700000000035800, CUIT 30-70175369-7.

**Se deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de compra del pliego licitatorio.**





Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial

## 5. RENGLONES A COTIZAR

**Renglón 1:** Instalación, puesta en marcha y certificación de los puestos indicados a continuación, de conformidad con lo especificado en el presente Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**Subrenglón 1.1:** Hasta cuatrocientos (400) puestos de trabajo dobles.

**Subrenglón 1.2:** Hasta treinta (30) puestos de impresora.

**Subrenglón 1.3:** Hasta treinta y seis (36) puestos de wifi.

**Subrenglón 1.4:** Hasta cuatro (4) montantes de Fibra Óptica dobles con sus respectivos paneles de conexión, patchera, conectores y patchcords de hasta 2.4 m ful dúplex multi-modo.

**Subrenglón 1.5:** Hasta veinte (20) cuartos de cableado.

**Renglón 2:** Contratación del servicio de mantenimiento de todo el cableado estructurado de datos y puestos existente en las distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la C.A.B.A.

## 6. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN RENGLÓN 1

La contratación del servicio requerido en el Renglón 1 del presente Pliego de Condiciones Particulares se hará bajo la modalidad "Orden de Compra Abierta", conforme las disposiciones del Artículo 40 de la Ley N° 2095 y el Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014. De esta manera, durante el plazo contractual el adjudicatario procederá a la instalación, puesta en marcha y certificación de los puestos que correspondan, al precio unitario adjudicado, hasta eventualmente alcanzar el límite máximo para cada subrenglón durante el plazo contractual de veinticuatro (24) meses.

## 7. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tendrá un plazo de vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

El contrato aludido en la cláusula anterior podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo, por un período de hasta doce (12) meses; opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince (15) días corridos con anterioridad a la finalización del contrato.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

## **8. VISITA TÉCNICA**

Los oferentes deberán efectuar la visita técnica a los edificios objeto de la presente contratación, a los efectos de verificar las condiciones en que los mismos tendrán que ser efectuados.

El Consejo de la Magistratura, a través de la Dirección General de Informática y Tecnología, facilitará las visitas hasta **cinco (5) días hábiles** previos a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.

La Dirección General de Informática y Tecnología extenderá el **Certificado de Visita, que como Anexo I forma parte del presente Pliego**, con el que se acreditará haber concurrido a los edificios y verificado las condiciones para la prestación del servicio.

El mencionado certificado deberá adjuntarse obligatoriamente con la oferta, bajo apercibimiento de considerarse la misma como no admisible.

Para llevar a cabo las visitas, los oferentes deberán coordinar con la Dirección General de Informática y Tecnología el día y hora en que las mismas serán efectuadas, comunicándose para ello de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas al teléfono 4008-0260.

## **9. FORMA DE COTIZACIÓN**

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en Pesos, de conformidad con las Planillas de Cotización que como anexo II forman parte del presente Pliego.

No se admitirán cotizaciones parciales. No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera.

## **10. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

Es de aplicación al presente proceso licitatorio la Ley N° 2809, su modificatoria Ley N° 4763, sus decretos reglamentarios, y el Protocolo de Redeterminación de Precios aprobado por la Resolución CM N° 168/2013.

Los oferentes deberán presentar junto a su propuesta económica un anexo conteniendo la estructura de costos acorde a las prestaciones cotizadas, el que será analizado ante eventuales requerimientos de redeterminación de precios.

## **11. NOMINA DE PERSONAL**

Previo a iniciar las prestaciones, el adjudicatario deberá presentar en la Dirección General de Informática y Tecnología la nómina del personal que



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

efectuará los trabajos. En la información a brindar se consignarán los siguientes datos:

- Nombre y Apellido
- DNI
- Domicilio Actualizado
- Función que desempeña

**12. SEGURIDAD E HIGIENE**

La adjudicataria deberá dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de "Seguridad e Higiene en el Trabajo" (Ley 19587 – Decreto 351/79 y otros vigentes).

La documentación a presentar ante la Dirección de Seguridad del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. antes del inicio de los trabajos será la siguiente:

1 – Presentación del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa (es el responsable del cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene de la empresa por las tareas que ésta realice en el Consejo de la Magistratura).

2 – Certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3 – Plan de contingencias de la empresa por las tareas que se van a realizar en los edificios que son objeto de la presente licitación, conforme a las normativas vigentes en la materia, presentado y aprobado en la ART de la empresa que realice los trabajos.

4 – Constancias de capacitación al personal que realice los trabajos en los edificios en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo según normas vigentes en la materia.

5 – Constancias de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores que realicen las tareas en los edificios que son objeto de la presente licitación, según normas vigentes en la materia.

Por otra parte, deberá presentar constancia de capacitación y/o matrícula habilitante del personal en las tareas que desarrollará.

**13. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA**

La adjudicataria asumirá ante el Consejo de la Magistratura la responsabilidad total en relación a la conducta y antecedentes de las personas que afecten al servicio.

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes y contribuciones, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse, o



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

convenirse en el futuro y seguros.

El adjudicatario tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y perjuicios que ocasionen al Consejo de la Magistratura por delitos o cuasidelitos, sean estos propios o producidos por las personas bajo su dependencia, o los que pudieron valerse para la prestación de los servicios que establece el pliego. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará motivo a la rescisión del contrato.

El adjudicatario se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

El adjudicatario adoptará todas las medidas y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal de este Poder Judicial, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.

#### **14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

#### **15. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**

El Dictamen de Evaluación de Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará en forma fehaciente a todos los oferentes y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad y en la página Web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014 y al artículo 18 del PCG.

Conforme los Arts. 106 in fine y 109 in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17 del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17 in fine del PCG, estableciéndose como **Garantía de Impugnación al Pliego** (Art. 14, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

## **16. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

## **17. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública N° 21/2017 recaerá en un único oferente.

## **18. FORMA DE PAGO**

18.1 En el caso del Renglón 1 se abonarán los puestos efectivamente solicitados por el Consejo de la Magistratura e instalados por la adjudicataria, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

18.2 El servicio de mantenimiento solicitado en el Renglón 2 se abonará mensualmente, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

## **19. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas y hasta las 12:00 horas del día 26 de diciembre de 2017, en sobre cerrado y conforme al artículo 102 del anexo I de la Res. CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en la Av. Julio A Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 21/2017 Expediente CM N° DGCC-127/17-0"

## **20. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 26 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A Roca 530, piso 8vo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**21. SEGUROS**

El adjudicatario deberá, previo al inicio de las prestaciones, proceder a la realización de lo indicado a continuación:

21.1 Presentar las pólizas de los seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo de todo el personal que afecte a esta prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora correspondiente (ART).

21.2 Contar con un seguro de responsabilidad civil frente a daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, no inferior a seiscientos mil pesos (\$ 600.000,00), que permanecerá vigente durante el plazo contractual.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al Consejo de la Magistratura de cualquier responsabilidad al respecto. Si el adjudicatario dejase de contratar y mantener en vigor los seguros especificados en el presente Pliego, el Consejo de la Magistratura podrá en tales casos – al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer – contratar y mantener en vigor dichos seguros y pagar las primas necesarias que fueran adeudadas por el adjudicatario. El Consejo de la Magistratura deducirá las primas así desembolsadas del primer certificado y/o factura presentado por el Adjudicatario.

Dado que este seguro cubre riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos documentos contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.

El Consejo de la Magistratura podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del programa de trabajo.

Los seguros serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Consejo de la Magistratura, e incluirá a éste como coasegurado de los mismos y considerándolo como tercero afectado.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Cláusula de Notificación: La póliza deberá contener una cláusula por la cual la aseguradora se compromete a notificar en forma fehaciente al Consejo de la Magistratura de la CABA, cualquier omisión de pago en que incurriese el asegurado principal y que causare suspensión de cobertura, caducidad de derechos, rescisión o pérdida de vigencia, total o parcial de la póliza, con una anticipación mínima de quinde (15) días respecto de las fechas de tales circunstancias.

**22. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN. REUNIÓN INFORMATIVA**

Complementando el Artículo 6º del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas las comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4to del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Artículo 8º del PCG, hasta las 12:00 horas del día 18 de diciembre de 2017.

La Dirección General de Compras y Contrataciones realizará el día 11 de diciembre de 2017 a las 15:00 horas una charla informativa para los interesados.





Comisión de Administración,  
 Gestión y Modernización Judicial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2017

ANEXO I

CONSTANCIA DE VISITA

Centro de Cómputos	Nombre y Apellido del visitante	Firma	Fecha de Visita	Nombre y Apellido del agente certificador	Firma
Avda. de Mayo 654			/ /		
Avda. Julio A. Roca 530			/ /		
Avda. Roque Sáenz Peña 636			/ /		
Beazley 3886			/ /		
Beruti 3345			/ /		
Bolívar 177					
Hipólito Yrigoyen 932			/ /		
Libertad 1046			/ /		
Tacuarembó 138			/ /		

*[Handwritten signature]*





LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2017  
ANEXO II  
PLANILLA DE COTIZACIÓN



**Renglón 1**

REGLÓN	ITEM	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Instalación, puesta en marcha y certificación puestos de trabajo dobles	400		
	Instalación, puesta en marcha y certificación de puestos de Impresora	30		
	Instalación, puesta en marcha y certificación de puestos de wifi	36		
	Instalación, puesta en marcha y certificación de montantes de Fibra Óptica dobles	16		
<b>Monto Máximo Total Renglón 1</b>				

**Renglón 2**

REGLÓN	ITEM	PERÍODO EN MESES	MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO	MONTO POR 24 MESES IVA INCLUIDO
2	Mantenimiento de todo el cableado estructurado de datos de las áreas Jurisdiccional y Administrativa del Poder Judicial de la C.A.B.A.	24		
<b>Monto Total Renglón 2</b>				

**Moto Total**

<b>Monto Total de la Oferta (Sumatoria de Renglón 1 + Renglón 2)</b>	
----------------------------------------------------------------------	--

*Yes*





**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

**ANEXO II**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. RENGLÓN 1**
- 3. RENGLÓN 2**

**ANEXO I – DEFINICIONES Y RECOMENDACIONES**

**ANEXO II – EJEMPLO DE TABLERO CUARTO DE CABLEADO**

**ANEXO III – MODELO TABLERO PUESTOS DE TRABAJO**



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. GENERALIDADES**

Las presentes especificaciones indican las prestaciones mínimas que deberá brindar la adjudicataria para el cumplimiento de lo solicitado en la provisión, puesta en marcha y certificación de redes de cableado estructurado para puestos de trabajo, impresoras y wifi, así como el mantenimiento de todo el cableado de datos y puestos de trabajo existente en las distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Condiciones Varias:

Deberá presentarse un plan de trabajo detallado, que permita efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución de los trabajos y la coordinación del acceso a los distintos sectores.

Correrá por cuenta y cargo de la Adjudicataria efectuar las prestaciones o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionado con los trabajos a efectuar objeto del presente pliego, ante los organismos públicos o privados que pudieran corresponder.

Las distintas soluciones dadas para la ejecución de las prestaciones deberán respetar las normas vigentes a la fecha de invitación, emitidas por la autoridad de aplicación que corresponda.

La indicación de determinadas marcas tiene por objeto establecer un nivel mínimo de calidad, pudiendo ser utilizados materiales de características equivalentes o superiores.

La adjudicataria deberá presentar para la aprobación de la Dirección General de Informática y Tecnología las muestras, folletos, catálogos y toda otra documentación relevante, teniendo la facultad de decidir sobre los mismos dicha Dirección General de Informática y Tecnología a su solo juicio.

Se aclara que se considerará a los datos proporcionados por los oferentes sobre los materiales a proveer como de referencia, por lo que se corroborará si se corresponden con la información publicada por los respectivos fabricantes.

**2. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 1**

**2.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, dirección técnica y materiales, para el funcionamiento correcto las siguientes instalaciones:

- Cableado de la red de datos, puestos de acceso de impresoras y fotocopadoras, y de puestos de wifi.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

- Provisión e instalación de las cajas de conexión, conectores de datos y tomacorrientes indicados.
- Cableado de distribución eléctrica a los tomacorrientes para equipamiento con alimentación dedicada y puesta a tierra eléctrica.
- En el caso de ser necesario, provisión de un rack de piso a instalarse en el cuarto de cableado.
- Remodelación del tablero eléctrico existente de modo que conste una llave térmica y un disyuntor diferencial para cada uno de los circuitos de alimentación de puestos de trabajo, tanto los de tensión dedicada como los de tensión común, y de una llave térmica y un disyuntor diferencial para el circuito de alimentación de puestos de acceso de fotocopiadoras.
- Provisión de un tablero eléctrico que conste una llave térmica y un disyuntor diferencial dimensionados adecuadamente para que alimente a los equipos a instalar en el rack de distribución.
- Provisión e instalación de zócalo canal, cable canal, piso canal o ductos por cielorraso para conducir el cableado a los puestos de de datos, puestos de acceso de impresoras y fotocopiadoras, o puestos de wifi.
- Cableado de montantes dobles de fibra óptica.
- Instalación de cuartos de cableado.

Todo el cableado de datos será realizado según el concepto de "cableado estructurado" y cumplirá con las especificaciones de las normas indicadas en el punto "Normalización". A través de la red de energía eléctrica se alimentarán los equipamientos de cada uno de los puestos de trabajo y el equipamiento activo a instalarse en los armarios de distribución.

La Adjudicataria deberá proveer la totalidad de cables, patcheras, conectores, ferretería de montaje accesorios y demás elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de la instalación.

Se aclara que los equipos de wifi se alimentan por PoE.

El adjudicatario deberá proveer la totalidad de cables, conectores, accesorios y demás elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de las redes a proveer.

Nota: La oferta deberá contemplar la instalación sobre los ductos y bandejas existentes, incluyendo la estimación del tendido de eventuales ductos, zócalos técnicos y bandejas de tipo externo agregados al proyecto, necesarios para realizar el cableado, con sus respectivas cajas de conexión, y las cajas de paso necesarias para la instalación, incluyendo asimismo ductos para conductores de energía.

### **2.1.1 Materiales:**

La indicación de determinadas marcas, tiene por objeto establecer un nivel mínimo de calidad, pudiendo ser utilizados materiales de características equivalentes o superiores.



### Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

La Contratista deberá presentar para la aprobación de la Dirección General de Informática y Tecnología, las muestras, folletos o catálogos que resulten necesarios, pudiendo la Dirección General de Informática y Tecnología a su solo juicio decidir sobre los mismos.

Se podrán solicitar muestras de caños de hierro semipesado, cajas de Pase de chapa 18, conductores eléctricos y cables UTP, tomacorrientes, llaves interruptoras, etc., y todo otro material que la Dirección General de Informática y Tecnología determine.

Los jacks modulares, tanto los que serán instalados en la distribución horizontal como en los vínculos verticales, deberán contar con certificación UL o ETL, requiriéndose la entrega de dichos certificados conjuntamente con la propuesta.

Se aclara que se considerará a los datos proporcionados por los oferentes sobre los materiales a proveer como "de referencia", por lo que se corroborará si se corresponden con la información publicada por los respectivos fabricantes.

#### **2.1.2 Manuales de operación y mantenimiento instalaciones edificio**

Antes de solicitar la Recepción Provisoria, la Adjudicataria deberá entregar, en formato CAD y PDF, en medio digital e impreso, los esquemas de conexión de las siguientes instalaciones:

- Instalación de datos, incluyendo la identificación y seguimiento de la conexión desde el puesto de trabajo hasta la patchera correspondiente, debiendo relevar, el punto de conexión de cada patchcord hasta el puerto de conexión del switch correspondiente, con el objeto de confeccionar y mantener al día una tabla de conexiones de la red física de datos ubicando cada puesto por dependencia, piso y edificio. La Dirección de Informática y Tecnología proporcionará oportunamente a la Adjudicataria el esquema a utilizar.
- Instalación eléctrica.

#### **2.1.3 Descripción de las instalaciones a realizar y materiales y equipos a proveer**

Salvo indicaciones particulares de la Dirección de Informática y Tecnología, la totalidad de los materiales necesarios para llevar adelante las prestaciones, serán responsabilidad de la Adjudicataria.

Los materiales para el sistema de cableado estructurado deberán ser nuevos, y certificados, según ANSI/TIA/EIA, y de reconocidas marcas en Networking.

La infraestructura asociada, estará compuesta por un conjunto de subsistemas, que más adelante son especificados, los cuales deberán ser integrados dentro de una ingeniería de diseño y aplicación, que permita su escalabilidad para aumentar los niveles de redundancia y para garantizar la flexibilidad del ambiente para futuros cambios de layout, cambio de equipos, etc.





**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

**Centro de cómputos**

Se requiere la vinculación entre "Data Center", ubicado en el local denominado "Centro de cómputos," con el local denominado Cuarto de Cableado indicado en los planos para la consolidación del cableado estructurado horizontal.

**2.1.4 Montantes para cableado vertical de fibra óptica**

Se realizarán en fibra óptica multi modo según las especificaciones de cableado en fibra óptica EIA/TIA 568-B.3: Las fibras a utilizar en los cables deberán ser de tipo 50/125 OM3, de 8 fibras antirroedores. De cada cable, 4 pares de fibras ópticas individuales deberán ser terminadas en sus dos extremos con cuplas LC full duplex, las que deberán permitir un perfecto encastre en la bandeja porta fibra.

Los cables serán tendidos conformando una estrella, con centro en el gabinete Comunicaciones-Edificio que está ubicado en el Centro Informático del edificio, según se indique en el plano correspondiente.

Se deberán proveer, instalar y probar los cables a tender, los que estarán terminados en sus correspondientes conectores de modo que desde el armario de distribución se tenderán dos (2) cables como mínimo, llegando todos estos cables a los gabinetes ubicados en el Centro Informático del edificio.

En el Cuarto de Cableado, 4 pares correspondientes de cada uno de los 2 cables correspondientes a la instalación se conectarán a cuplas LC full duplex, que se instalarán en un panel de interconexión de fibras fijado al rack de distribución. Con el fin de permitir una rápida identificación del cableado, los conectores correspondientes al primer cable deberán ser de un color diferente a los del segundo cable. Se deberá respetar rigurosamente el radio mínimo de curvatura especificado por el fabricante de la fibra.

En el rack de Comunicaciones-Edificio, se deberán disponer a un panel de interconexión de fibras de modo de conectar las 4 pares correspondientes de cada uno de los 2 cables correspondientes a la instalación se conectarán a cuplas LC full duplex, que se instalarán en un panel de interconexión de fibras fijado al rack de distribución full duplex. Con el fin de permitir una rápida identificación del cableado, los conectores correspondientes al primer cable deberán ser de un color diferente a los del segundo cable, respetando los colores utilizados para los cuartos de cableado. Se deberá respetar rigurosamente el radio mínimo de curvatura especificado por el fabricante de la fibra.

No se admitirá la realización de empalmes en ningún punto de las montantes. La Dirección de Informática y Tecnología podrá inspeccionar la calidad de terminación del conectorizado, no admitiendo los que no estén ejecutados correctamente.

**2.1.5 Organización del Cuarto de Cableado**

**Rack de Distribución**



### Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

En el caso de ser necesario, se instalará en el Cuarto de Cableado un rack de distribución deberá contar con las siguientes características:

- Tipo open frame.
- De 19"
- Terminación microtexturada.
- Pintados con pintura electroestática.

Se deberá prever el lugar para el montaje el equipamiento electrónico de la red de datos, reservando a tal fin un espacio de aproximadamente una unidad de rack por cada veinticuatro (24) puestos de trabajo a ser atendidos por el gabinete.

Deberá preverse la continuidad de la conexión de tierra desde el distribuidor general a cada uno de los armarios de distribución. El modelo de gabinete a utilizar por la Adjudicataria deberá contar con la aprobación del comitente en forma previa a su instalación.

Todos los elementos deberán estar debidamente etiquetados para identificación de puesto y función. Este etiquetado se corresponderá con la información de los planos de obra.

El armario de distribución y sus elementos se deberán dimensionar de modo de posibilitar la intercalación de equipos de pruebas y mediciones, sin modificar la instalación existente.

El rack de distribución deberá incluir un canal de tensión de diez (10) tomas cada uno, para la conexión eléctrica de los activos de red sin llave de corte.

#### Tablero

En caso de dudas acerca de las características exigidas, los oferentes deberán consultar lo expresado en el "Anexo I - Definiciones y recomendaciones y estándares a cumplir".

En el caso de que sea necesario instalar un nuevo tablero sus cubiertas y soportes serán metálicos con puerta y chapa de aislación de los elementos de maniobra y protección, con las dimensiones y profundidad adecuada para su fácil instalación y mantenimiento, tendrán una cerradura adecuada y de igual combinación para todos. Las partes metálicas, en su totalidad deberán estar conectadas a tierra, en la elección del tablero deberá verificarse que tengan integrado los correspondientes puntos de fijación mecánica.

Se requiere la instalación de los siguientes elementos de comando y protección de los circuitos que proveerán tensión a los elementos instalados en el rack:

#### Interruptores Termomagnéticos para riel DIN

Se instalarán interruptores termomagnéticos que deberán contar con las siguientes características:

- Conectado para su uso normal, las partes bajo tensión no deben ser accesibles.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

- Mecanismo de “disparo libre”, que ante una eventual sobrecarga y/o cortocircuito, hace que la desconexión se produzca aun cuando en forma mecánica se mantenga la palanca en posición de desconexión.
- Contactos de aleación de plata, evitando la soldadura producida por el arco eléctrico.
- Cámara extintora del arco.
- Disparo térmico para protección contra sobrecargas.
- Disparo electromagnético para protección contra cortocircuitos.
- Preferentemente de fabricación argentina, de reconocidas marcas del mercado como Siemens, Sica, ABB, Schneider Electric, etc.
- Termomagnéticos a ser instalado conforme a la documentación correspondiente.
- Poder de corte:  $I_{cn} = 3kA$  (según normas correspondientes a la marca y modelo)
- Corriente nominal: 16 A.
- Tensión nominal: 127-220-380-440Vac; 50/60Hz.
- Tensión máxima de servicio: 440Vac.
- Característica de disparo: Según corresponda para la coordinación de las protecciones.

Disyuntores diferenciales para riel DIN

Preferentemente deberán ser de fabricación argentina, de reconocidas marcas del mercado como Siemens, Sica, ABB, Schneider Electric, etc.

Deberán contar con las siguientes características:

- Corriente nominal: 25 A
- Dos polos:
- Tensión nominal: 240 Vca
- Corriente nominal: 25 A
- Corriente Diferencial: 30 mA
- $I_m = I_{\Delta m} = 500 A - 630 A - 800 A$
- $I_{nc} = 3000 A$
- SCPD=Fus 63 A gG – Fus 80 A g G

Se puede encontrar un ejemplo de configuración de los tableros solicitados en el plano que figura como “Anexo II – Ejemplo de Tablero de Cuarto de Cableado”.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

**Acometida en el Cuarto de Cableado (CC)**

La distribución del cableado de ingreso en el rack del Cuarto de cableado (CC) será realizado desde la parte superior del rack. En todos los casos, el oferente someterá el esquema a la Dirección de Informática y Tecnología que realizará las correspondientes verificaciones para su aprobación. La totalidad de las ferreterías de montaje, ingreso y distribución de cables (radios de curvatura ordenadores etc.) se ejecutaran conforme a las Normas TIA/EIA 569 y TIA/EIA 942 con sus últimas actualizaciones homologadas al día de inicio de la instalación.

**Fijaciones para sistemas de cableado estructurado UTP categoría 6 y fibra óptica**

Conforme a las normas EIA/TIA que regulan la distribución de los tendidos, armado y puesta en servicio de estos sistemas para transmisión de información y las propias recomendaciones del fabricante (recordando siempre que la totalidad de los materiales utilizados deberán ser monomarca y la solución completa de "extremo a extremo") para cables los UTP dentro del rack, como elemento de fijación se utilizaran precintos de velcro.

La ubicación del o los sistemas de fijación de los cables de fibra óptica, que conformarán la montante (vínculos verticales), responderá a lo expresado en un todo en el apartado anterior.

**Acometida del cableado horizontal (hacia los puestos de trabajo, de acceso a fotocopiadoras y de acceso a equipos de wifi)**

Los pares de la red dedicada de datos terminarán en un panel de conectores modulares de 8 posiciones (RJ45). El bastidor será del tipo backplane, y contará con una capacidad mínima de 80 conectores de acceso. Tanto el panel como los conectores de datos deberán estar garantizados para funcionamiento en Categoría 6.

Estos patch panels incluirán sus correspondientes accesorios como rótulos de identificación, tornillos, elementos de fijación, etc.; conforme a las recomendaciones del fabricante del producto ofertado.

**2.1.6 Distribución**

Desde el armario de distribución se accederá a cada puesto de trabajo y puesto de acceso a fotocopiadoras con dos cables de cuatro pares trenzados sin blindaje (UTP) certificados según categoría 6.

Desde el armario de distribución se accederá a cada puesto de acceso equipos de wifi con un cable de cuatro pares trenzados sin blindaje (UTP) certificados según categoría 6.

El tendido de los cables de datos y de distribución eléctrica hasta los puestos de trabajo se realizará desde las canalizaciones existentes, mediante caños metálicos semirígidos y ductos por cielorraso y zócalos canales según indicación en el plano correspondiente.

La ocupación de los ductos a instalar no deberá superar el 60 % de su sección disponible. En el caso de que la sección disponible en los ductos existentes sea



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

menor a la requerida, la Adjudicataria deberá informar a la Dirección de Informática y Tecnología para que se evalúe la solución a implementar.

Las mangueras de distribución no podrán exceder los 24 cables, en el caso de la utilización de precintos (donde corresponda) no superarán distancias de fijación mayores a 1 metro manteniendo las tensiones apropiadas según la norma.

Se debe asegurar que la tensión a la que se someterá el cableado estructurado UTP Categoría 6 y/o Categoría 6a será inferior o igual a los máximos permitidos por las normas y las especificaciones del fabricante, igual cuidado deberá tenerse con los radios de curvatura de los mismos, los cuales no serán inferiores a 4 veces el radio del cable.

Deberán efectuarse en la instalación las protecciones necesarias en la salida de gabinete, los accesos a cajas de conexión y de paso, los cruces de paredes y mamparas y en cualquier otro sector del recorrido en el que pudiese producirse un futuro daño en el cableado.

Todos los puestos de trabajo deberán ser etiquetados con indicación de número de puesto y función.

**2.1.7 Puestos de trabajo (PDTs), puestos de acceso de fotocopiadoras y cajas de conexión**

La red interna debe prever la instalación de puestos de trabajo dobles distribuidos en las áreas, según lo especificado en los planos correspondientes.

En el caso de plantas que cuenten con pisoducto:

Cada puesto de trabajo dispondrá de:

- Un periscopio de 6 bocas metálico tipo Fayser en el que se instalarán los módulos de conexión. Los mismos deberán estar rígidamente unidas al piso mediante fijación aprobada o bajo mueble conectados mediante vértebras pasacables.
- Dos (2) conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminarán los cables UTP, certificados según categoría 6, cableado con la disposición T568A.
- Cuatro (4) fichas hembra con toma de tierra para 220 V a saber:
  - Dos (2) tomacorrientes de 2x10+T color Rojo tensión dedicada.
  - Dos (2) tomacorrientes blancos 2x10+T A tensión común.
- Dos (2) placas base dobles para fichas RJ 45 CAT 6.

Cada puesto de acceso de fotocopiadoras dispondrá de:

- Un periscopio de 4 bocas metálico tipo Fayser en el que se instalarán los módulos de conexión. Los mismos deberán estar rígidamente unidas al piso mediante fijación aprobada.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

- Dos (2) conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminarán los cables UTP, certificados según categoría 6, cableado con la disposición T568A.
- Dos (2) fichas hembra con toma de tierra para 220 V a saber:
  - Dos (2) tomacorrientes de 2x20+T color Blanco tensión común.
- Dos (2) placas base dobles para fichas RJ 45 CAT 6.

En el caso de los pisos que cuentan con piso técnico:

Cada puesto de trabajo dispondrá de:

- Una caja Ackerman, similares a las existentes en la instalación, en la que se instalarán los módulos de conexión. Los mismos deberán estar rígidamente unidas al piso mediante fijación aprobada.
- Dos (2) conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminarán los cables UTP, certificados según categoría 6, cableado con la disposición T568A.
- Dos (2) fichas hembra con toma de tierra para 220 V a saber:
  - Dos (2) tomacorrientes de 2x10+T color Rojo tensión dedicada.
- Dos (2) placas base dobles para fichas RJ 45 CAT 6.

Cada puesto de acceso de fotocopiadoras dispondrá de:

- Una caja Ackerman, similares a las existentes en la instalación, en la que se instalarán los módulos de conexión.
- Dos (2) conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminarán los cables UTP, certificados según categoría 6, cableado con la disposición T568A.
- Dos (2) fichas hembra con toma de tierra para 220 V a saber:
  - Dos (2) tomacorrientes de 2x20+T color Blanco tensión común.
- Dos (2) placas base dobles para fichas RJ 45 CAT 6.

En el caso de plantas que cuenten con zócalo técnico:

Cada puesto de trabajo dispondrá de:

- Cajas plásticas suficientes para montar 6 bocas en el que se instalarán los módulos de conexión. Dos (2) conectores



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminarán los cables UTP, certificados según categoría 6, cableado con la disposición T568A.

- Cuatro (4) fichas hembra con toma de tierra para 220 V a saber:
  - Dos (2) tomacorrientes de 2x10+T color Rojo tensión dedicada.
  - Dos (2) tomacorrientes blancos 2x10+T A tensión común.
- Dos (2) placas base dobles para fichas RJ 45 CAT 6.

Cada puesto de acceso de fotocopiadoras dispondrá de:

- Cajas plásticas suficientes para montar 4 bocas en el que se instalarán los módulos de conexión.
- Dos (2) conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminarán los cables UTP, certificados según categoría 6, cableado con la disposición T568A.
- Dos (2) fichas hembra con toma de tierra para 220 V a saber:
  - Dos (2) tomacorrientes de 2x20+T color Blanco tensión común.

En el caso de que exista losa

Cada puesto de acceso de wifi dispondrá de:

- Una caja plástica de conexión para montaje externo en la que se instalará el módulo de conexión. Las mismas deberán estar rígidamente unidas a la losa mediante fijación aprobada.
- Un (1) conector modular de color verde de 8 posiciones (RJ45) en el que terminará el cable UTP, certificado según categoría 6, cableado con la disposición T568A.

En el caso de que exista cielorraso suspendido

Cada puesto de acceso de wifi dispondrá de:

- Una caja de conexión para montaje interno en la que se instalará el módulo de conexión. Las mismas deberán estar rígidamente unidas al cielorraso suspendido mediante fijación aprobada.
- Un (1) conector modular de color verde de 8 posiciones (RJ45) en el que terminará el cable UTP, certificado según categoría 6, cableado con la disposición T568A.

**Instalación de datos en los puestos de trabajo y puestos de acceso de fotocopiadora**



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Se utilizarán en cada puesto de trabajo y/o puesto de acceso de fotocopadoras dos cables UTP de 4 pares trenzados para datos. En el rack los cables se terminarán en conectores modulares hembras de 8 posiciones (RJ45) Categoría 6 color azul como ya fuera indicado. El cableado en los Patch Panel y terminadores deberá realizarse según el formato de "PinOut" 568 A.

Las bocas de conexión de datos deberán ser certificadas por la Adjudicataria, una vez instaladas y cableadas, para funcionamiento según categoría 6. Los oferentes deberán informar el equipamiento de que disponen para la certificación de cables y bocas, y la validez de la calibración de dicho instrumental. En caso de no disponer del mencionado equipamiento, deberán indicar quién realizará las certificaciones por cuenta de la Adjudicataria.

El adjudicatario deberá someter a la aprobación de la Dirección de Informática y Tecnología los planos con la propuesta del tendido de datos a los puestos de trabajo y de acceso a fotocopadora.

**Instalación de datos en los puestos de acceso de wifi**

Se utilizarán en cada puesto de acceso a wifi un cable UTP de 4 pares trenzados para datos. En el rack los cables se terminarán en conectores modulares hembras de 8 posiciones (RJ45) Categoría 6 color verde como ya fuera indicado. El cableado en los Patch Panel y terminadores deberá realizarse según el formato de "PinOut" 568 A.

Las bocas de conexión de datos deberán ser certificadas por la Adjudicataria, una vez instaladas y cableadas, para funcionamiento según categoría 6. Los oferentes deberán informar el equipamiento de que disponen para la certificación de cables y bocas, y la validez de la calibración de dicho instrumental. En caso de no disponer del mencionado equipamiento, deberán indicar quién realizará las certificaciones por cuenta de la Adjudicataria.

En el caso de que exista losa, el cableado ese realizará mediante cable canal tratando de minimizar el impacto visual de la instalación

El adjudicatario deberá someter a la aprobación de la Dirección de Informática y Tecnología los planos con la propuesta del tendido de datos a los puestos de acceso a wifi.

**Alimentación eléctrica en el Puesto de trabajo**

La misma se efectuará según se especifica en los planos correspondientes.

Los conductores a utilizar será del tipo Normalizados unipolares NM 247-3 libre de halógenos tipo Afumex 1000 de cobre aislación 750 V según Normalización de colores para alimentación de cada periscopio de tomacorrientes de puestos de trabajo y de acceso de fotocopadoras. No se aceptará más de diez (10) puestos en circuitos de tensión común y de seis (6) puestos en tensión dedicada.

El adjudicatario deberá someter a la aprobación de la Dirección de Informática y Tecnología los planos con la propuesta del tendido de alimentación eléctrica a los puestos de trabajo.





**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Para la puesta a tierra de los tomacorrientes comunes deberá realizarse un tendido por el conducto bajo piso con conductor amarillo verde de 6 mm<sup>2</sup> y para los tomas dedicados conductor blanco de 6 mm<sup>2</sup> ambos tomados a la barra de tierra del tablero seccional afectado al semipiso. Ambas barras se tomaran a la tierra existente en los tableros.

La distribución de tensión común y dedicada deberá realizarse por las vías indicadas en los planos correspondientes, siendo las restantes utilizadas para la distribución de datos desde el cuarto de cableado de piso.

**Alimentación eléctrica en el puesto de acceso de fotocopiadora**

Los conductores a utilizar será del tipo Normalizados unipolares NM 247-3 libre de halógenos tipo Afumex 1000 de cobre aislación 750 V según Normalización de colores para alimentación de cada periscopio de tomacorrientes de puestos de acceso de fotocopiadoras. El adjudicatario deberá someter a la aprobación de la Dirección de Informática y Tecnología los planos con la propuesta del tendido de alimentación eléctrica a los puestos de acceso de fotocopiadora.

Para la puesta a tierra de los tomacorrientes comunes deberá realizarse un tendido por el conducto bajo piso con conductor amarillo verde de 6 mm<sup>2</sup> tomados a la tierra existente en los tableros.

La distribución de tensión dedicada deberá realizarse por las vías indicadas en los planos correspondientes, siendo las restantes utilizadas para la distribución de datos desde el cuarto de cableado de piso.

**TABLEROS Y ELEMENTOS DE COMANDO Y PROTECCIÓN**

**Tableros**

En el Tablero de piso se instalarán las protecciones solicitadas para los diferentes circuitos de alimentación, las que se conectarán a la protección termomagnética tetrapolar allí instalada.

En caso de dudas acerca de las características exigidas, los oferentes deberán consultar lo expresado en el "Anexo I - Definiciones y recomendaciones y estándares a cumplir".

En el caso de que sea necesario instalar un nuevo tablero sus cubiertas y soportes serán metálicos con puerta y chapa de aislación de los elementos de maniobra y protección, con las dimensiones y profundidad adecuada para su fácil instalación y mantenimiento, tendrán una cerradura adecuada y de igual combinación para todos. Las partes metálicas, en su totalidad deberán estar conectadas a tierra, en la elección del tablero deberá verificarse que tengan integrado los correspondientes puntos de fijación mecánica.

Se requiere la instalación de los siguientes elementos de comando y protección de los circuitos que proveerán tensión dedicada y común a los puestos de trabajo y de acceso de fotocopiadora:



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

**Interruptores Termomagnéticos para riel DIN**

Se instalarán interruptores termomagnéticos que deberán contar con las siguientes características:

- Conectado para su uso normal, las partes bajo tensión no deben ser accesibles.
- Mecanismo de “disparo libre”, que ante una eventual sobrecarga y/o cortocircuito, hace que la desconexión se produzca aun cuando en forma mecánica se mantenga la palanca en posición de desconexión.
- Contactos de aleación de plata, evitando la soldadura producida por el arco eléctrico.
- Cámara extintora del arco.
- Disparo térmico para protección contra sobrecargas.
- Disparo electromagnético para protección contra cortocircuitos.
- Preferentemente de fabricación argentina, de reconocidas marcas del mercado como Siemens, Sica, ABB, Schneider Electric, etc.
- Termomagnéticos a ser instalado conforme a la documentación correspondiente.
- Poder de corte:  $I_{cn} = 3kA$  (según normas correspondientes a la marca y modelo)
- Corriente nominal: 16 A.
- Tensión nominal: 127-220-380-440Vac; 50/60Hz.
- Tensión máxima de servicio: 440Vac.
- Característica de disparo: Según corresponda para la coordinación de las protecciones.

**Disyuntores diferenciales para riel DIN**

Preferentemente deberán ser de fabricación argentina, de reconocidas marcas del mercado como Siemens, Sica, ABB, Schneider Electric, etc. Deberán contar con las siguientes características:

- Corriente nominal: 25 A
- Dos polos:
- Tensión nominal: 240 Vca
- Corriente nominal: 25 A
- Corriente Diferencial: 30 mA
- $I_m = I_{\Delta m} = 500 A - 630 A - 800 A$
- $I_{nc} = 3000 A$



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

- SCPD=Fus 63 A gG – Fus 80 A g G

## **2.2 INSUMOS INCLUIDOS EN EL RENGLÓN 1**

La Adjudicataria deberá proveer patchcords de hasta 2,4 m de longitud realizados en fibra óptica multi modo de OM3 o superior, full dúplex. Los mismos deberán estar terminados en cada extremo con cuplas LC-LC macho, realizados bajo los estándares especificados en el punto "Normalización" del Anexo I.

## **2.3 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO**

La Adjudicataria tendrá a su cargo la verificación final del correcto funcionamiento de todas las instalaciones realizadas en el marco de la respectiva Orden de Compra en cada edificio, a saber:

- Certificación del cableado datos, de puestos de acceso de impresoras y fotocopiadoras, de puestos de wifi y de montantes dobles de fibra óptica de la instalación.
- Testeo de la instalación eléctrica realizada según práctica conforme.

## **3. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 2**

### **Condiciones Varias**

Los oferentes deberán tomar en cuenta que los trabajos se realizarán en su mayoría en horarios de 18 a 8 hs.

Las tareas a realizar se indicarán en oportunidad de efectuarse los trabajos correspondientes.

Al ordenarse la ejecución de cada tarea el Contratista deberá presentar un plan de trabajo detallado, que permita efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución de los trabajos y la coordinación del acceso a los distintos sectores.

Las distintas soluciones dadas para la ejecución de las tareas deberán respetar las normas vigentes a la fecha de invitación, emitidas por la autoridad de aplicación que corresponda.

### **Edificios a mantener**

El servicio será prestado en los siguientes edificios:



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

EDIFICIOS
Avda. De Mayo 650/54
Avda. Julio A. Roca 516/530/540
Avda. Roque Sáenz Peña 636
Beazley 3680
Beruti 3345
Bolívar 177
Hipólito Yrigoyen 932
Libertad 1046
Pedro de Mendoza 2689
Tacuarí 124/138
Suipacha 150

**Generalidades**

Las presentes especificaciones técnicas fijan los requerimientos mínimos a los que deberán ajustarse las tareas a realizar en el marco del servicio de mantenimiento de redes de cableado estructurado universal para datos y cableado eléctrico para puestos de trabajo.

**Especificaciones de los trabajos**

Los trabajos a efectuarse incluyen la mano de obra, dirección técnica, materiales (salvo indicación en contrario), para dejar en condiciones de funcionamiento correcto las instalaciones que serán objeto de la presente contratación.

Al ordenarse la ejecución de cada tarea la Adjudicataria deberá presentar un plan de trabajo detallado, que permita efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución de los trabajos y coordinación del acceso a los distintos sectores.

Las distintas soluciones dadas para la ejecución de las tareas deberán respetar las normas vigentes, emitidas por la autoridad de aplicación correspondiente.

1. Mantenimiento de puestos de trabajo en edificios del Poder Judicial de la C.A.B.A.
  - Relevamiento de tareas a realizar.
  - Diagnóstico y resolución de fallas técnicas en puestos de trabajo.
  - Reubicación de puestos de trabajo.
  - Documentado de las reparaciones realizadas.
  - Certificación de puestos.
2. Mantenimiento de cuartos de cableado.
  - Relevamiento de tareas a realizar.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

- Ordenamiento de switches, rack y cableados.
  - Documentado de las reparaciones realizadas.
3. Certificaciones por demanda de los cableados horizontales.
  4. Mantenimiento de los tableros eléctricos que alimentan puestos de trabajo, tanto para energía de red, como para energía dedicada.
    - Relevamiento de tareas a realizar.
    - Reemplazo de térmicas y disyuntores.
    - Verificación y ajuste de borneras de conexión.
    - Documentado de las reparaciones realizadas.
  5. Mano de obra por movimientos o traslados de puestos de trabajo.  
Los materiales deberán ser presupuestados y autorizados por la Dirección de Informática y Tecnología.
  6. Servicio de emergencia para eventos imprevistos referidos a cableados (Cat. 5e, Cat. 6, FO).  
La mano de obra y los materiales deberán ser presupuestados y autorizados por la Dirección de Informática y Tecnología.
  7. Mantenimiento del cableado para los equipos de servicio de wifi
  8. Relevamiento de puestos de trabajo (rotulado, funcionamiento, ubicación y posición en los puertos de los swichts de piso).
  9. Servicio de diagnóstico preventivo referido a los cableados.

**Materiales**

En el caso de que sea necesaria la utilización de materiales en la realización de los trabajos objeto de la presente Licitación, los mismos serán provistos por la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

**Pruebas de funcionamiento**

El adjudicatario tendrá a su cargo la verificación final del correcto funcionamiento de las instalaciones mantenidas a través del servicio contratado, indicadas mediante Orden de Trabajo emitida por el Departamento de Planificación e Infraestructura, a saber:

- Certificación del cableado de datos intervenido.
- Correcto funcionamiento de la instalación eléctrica de los puestos de datos y de los cuartos de cableado intervenidos.



### Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

- Correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas y de datos luego de efectuarse tareas de ordenamiento de switches, rack y cableados.

#### **Acuerdo de nivel de servicio**

Para la atención de contingencias, la Adjudicataria deberá contar con atención telefónica disponible desde las 8 a las 17 horas, de lunes a viernes, y a través de correo electrónico para lo cual la empresa deberá indicar el procedimiento a seguir en tal caso.

Dentro de las 24 hs. de la emisión de la solicitud de servicio, personal de la Adjudicataria se apersonará en el lugar de la solicitud con el fin de solucionar la falla que motivó el pedido.

La Adjudicataria informará a la Dirección de Informática y Tecnología, mediante correo electrónico, especificando las tareas a realizar, el listado de materiales a utilizar y el tiempo estimado para la reparación.

En caso de prestar conformidad a la información presentada, y para dar inicio a la tarea, la Dirección de Informática y Tecnología emitirá una Orden de Trabajo.

Una vez realizada la tarea la Adjudicataria presentará la documentación necesaria para la aprobación por parte de la Dirección de Informática y Tecnología.

En el caso de que se hubieran utilizado materiales a abonar, la Adjudicataria presentará en la Dirección de Informática y Tecnología la factura para la emisión del Parte de Recepción correspondiente.

Junto a la presentación de la factura del abono mensual por el mantenimiento, la Adjudicataria deberá presentar un informe con un detalle de las tareas realizadas adjuntando las Órdenes de Trabajo recibidas.

#### **Descripción de las instalaciones, materiales y equipos a mantener**

Salvo indicaciones particulares de la Dirección de Informática y Tecnología, la totalidad de los materiales necesarios para llevar adelante las tareas, serán responsabilidad de la Adjudicataria.

Los materiales para el sistema de cableado estructurado deberán ser nuevos, y certificados, según ANSI/TIA/EIA, y ser de reconocidas marcas en Networking, la codificación de los productos, número de parte etc.

Todas las acometidas al edificio, tanto aéreas como las subterráneas, se ejecutarán en los lugares que expresamente autorice la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura.

#### **Distribución por piso**

Desde el armario de distribución se accede a cada puesto de trabajo con dos cables de cuatro pares trenzados sin blindaje (UTP) certificados según categoría 6.

El tendido de los cables de datos y de distribución eléctrica hasta los puestos de trabajo está realizado desde las canalizaciones existentes, mediante caños



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

metálicos semirígidos y ductos por cielorraso y zócalos canales según indicación en el plano correspondiente.

Al efectuar tareas de mantenimiento, el adjudicatario deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Que la ocupación de los ductos instalados no debe superar el 60 % de su sección disponible. En el caso de que la sección disponible en los ductos existentes sea menor a la requerida, la Adjudicataria deberá informar a la Dirección de Informática y Tecnología para que se evalúe la solución a implementar.
- Que las mangueras de distribución no pueden exceder los 24 cables, en el caso de la utilización de precintos (donde corresponda) no deben superar distancias de fijación mayores a 1 metro manteniendo las tensiones apropiadas según la norma.
- Que la tensión a la que se someterá el cableado estructurado UTP Categoría 6 y/o Categoría 6a será inferior o igual a los máximos permitidos por las normas y las especificaciones del fabricante, igual cuidado deberá tenerse con los radios de curvatura de los mismos, los cuales no serán inferiores a 4 veces el radio del cable.
- Que deberán mantenerse en la instalación las protecciones necesarias en la salida de gabinete, los accesos a cajas de conexión y de paso, los cruces de paredes y mamparas y en cualquier otro sector del recorrido en el que pudiese producirse un futuro daño en el cableado.
- Que todos los puestos de trabajo deberán estar etiquetados con indicación de número de puesto y función.

Puestos de trabajo (PDTs) y cajas de conexión

La red interna consta de puestos de trabajo dobles distribuidos en las áreas, puestos de conexión de impresora o fotocopiadora y puesto de conexión de wifi.

Los mismos pueden estar configurados del siguiente modo:

En el caso de plantas que cuenten con pisoducto:

Cada puesto de trabajo dispondrá de:

- Un periscopio de 6 bocas metálico tipo Fayser en el que se instalarán los módulos de conexión. Los mismos deberán estar rígidamente unidas al piso mediante fijación aprobada o bajo mueble conectados mediante vértebras pasacables.
- Dos (2) conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminarán los cables UTP, certificados según categoría 6, cableado con la disposición T568A.
- Cuatro (4) fichas hembra con toma de tierra para 220 V a saber:
  - Dos (2) tomacorrientes de 2x10+T color Rojo tensión dedicada.
  - Dos (2) tomacorrientes blancos 2x10+T A tensión común.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

- Dos (2) placas base dobles para fichas RJ 45 CAT 6.

Cada puesto de acceso de fotocopiadoras dispondrá de:

- Un periscopio de 4 bocas metálico tipo Fayser en el que se instalarán los módulos de conexión. Los mismos deberán estar rígidamente unidas al piso mediante fijación aprobada.
- Dos (2) conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminarán los cables UTP, certificados según categoría 6, cableado con la disposición T568A.
- Dos (2) fichas hembra con toma de tierra para 220 V a saber:
  - Dos (2) tomacorrientes de 2x20+T color blanco tensión común.
- Dos (2) placas base dobles para fichas RJ 45 CAT 6.

En el caso de los pisos que cuentan con piso técnico:

Cada puesto de trabajo dispondrá de:

- Una caja Ackerman en la que se instalarán los módulos de conexión. Los mismos deberán estar rígidamente unidas al piso mediante fijación aprobada.
- Dos (2) conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminarán los cables UTP, certificados según categoría 6, cableado con la disposición T568A.
- Dos (2) fichas hembra con toma de tierra para 220 V a saber:
  - Dos (2) tomacorrientes de 2x10+T color Rojo tensión dedicada.
- Dos (2) placas base dobles para fichas RJ 45 CAT 6.

Cada puesto de acceso de fotocopiadoras dispondrá de:

- Una caja Ackerman en la que se instalarán los módulos de conexión.
- Dos (2) conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminarán los cables UTP, certificados según categoría 6, cableado con la disposición T568A.
- Dos (2) fichas hembra con toma de tierra para 220 V a saber:
  - Dos (2) tomacorrientes de 2x20+T color blanco tensión común.
- Dos (2) placas base dobles para fichas RJ 45 CAT 6.





**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

En el caso de plantas que cuenten con zócalo técnico:  
Cada puesto de trabajo dispondrá de:

- Cajas plásticas suficientes para montar 6 bocas en el que se instalarán los módulos de conexión. Dos (2) conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminarán los cables UTP, certificados según categoría 6, cableado con la disposición T568A.
- Cuatro (4) fichas hembra con toma de tierra para 220 V a saber:
  - Dos (2) tomacorrientes de 2x10+T color Rojo tensión dedicada.
  - Dos (2) tomacorrientes blancos 2x10+T A tensión común.
- Dos (2) placas base dobles para fichas RJ 45 CAT 6.

Cada puesto de acceso de fotocopiadoras dispondrá de:

- Cajas plásticas suficientes para montar 4 bocas en el que se instalarán los módulos de conexión.
- Dos (2) conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminarán los cables UTP, certificados según categoría 6, cableado con la disposición T568A.
- Dos (2) fichas hembra con toma de tierra para 220 V a saber:
  - Dos (2) tomacorrientes de 2x20+T color blanco tensión común.

En el caso de que exista losa

Cada puesto de acceso de wifi dispondrá de:

- Una caja plástica de conexión para montaje externo en la que se instalará el módulo de conexión. Las mismas deberán estar rígidamente unidas a la losa mediante fijación aprobada.
- Un (1) conector modular de color verde de 8 posiciones (RJ45) en el que terminará el cable UTP, certificado según categoría 6, cableado con la disposición T568A.

En el caso de que exista cielorraso suspendido

Cada puesto de acceso de wifi dispondrá de:

- Una caja de conexión para montaje interno en la que se instalará el módulo de conexión. Las mismas deberán estar rígidamente unidas al cielorraso suspendido mediante fijación aprobada.
- Un (1) conector modular de color verde de 8 posiciones (RJ45) en el que terminará el cable UTP, certificado según categoría 6, cableado con la disposición T568A.



### Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

#### **Instalación de datos en el Puesto de trabajo**

Se utilizan en cada puesto de trabajo dos cables UTP de 4 pares trenzados para datos. En el rack los cables se terminan en conectores modulares hembras de 8 posiciones (RJ45) Categoría 6 color azul como ya fuera indicado. El cableado en los Patch Panel y terminadores deberá realizarse según el formato de "PinOut" 568 A.

Las bocas de conexión de datos deberán ser certificadas a canal completo por la Adjudicataria, una vez que se haya realizado mantenimiento sobre ellas, para funcionamiento según categoría 6. Los oferentes deberán informar el equipamiento de que disponen para la certificación de cables y bocas, y la validez de la calibración de dicho instrumental. En caso de no disponer del mencionado equipamiento, deberán indicar quién realizará las certificaciones por cuenta de la Adjudicataria.

#### **Alimentación eléctrica en el Puesto de trabajo**

La misma se efectúa por el conducto existente o, en el caso de los pisos que cuentan con piso técnico, mediante caños semirígidos metálicos, según se especifica en los planos correspondientes.

Los conductores a utilizar será del tipo Normalizados unipolares NM 247-3 libre de halógenos tipo Afumex 1000 de cobre aislación 750 V según Normalización de colores para alimentación de cada periscopio de tomacorrientes de puestos de trabajo, impresoras y dispenser de agua. No se aceptan más de diez (10) puestos en circuitos de tensión común y de seis (6) puestos en tensión dedicada.

En cada puesto de trabajo deben instalarse:

- Cuatro (4) fichas hembra con toma de tierra para 220 V:
  - Dos (2) tomacorrientes de 2x10+T color Rojo tensión dedicada.
  - Dos (2) tomacorrientes blancos 2x10+T A tensión común.

Para la puesta a tierra de los tomacorrientes comunes debe realizarse un tendido por el conducto bajo piso con conductor amarillo verde de 6 mm<sup>2</sup> y para los tomas dedicados conductor blanco de 6 mm<sup>2</sup> ambos tomados a la barra de tierra del tablero seccional afectado al semipiso. Ambas barras se tomaran a la tierra existente en los tableros.

La distribución de tensión común y dedicada debe realizarse por las vías indicadas en los planos correspondientes, siendo las restantes utilizadas para la distribución de datos desde el cuarto de cableado de piso.

#### **Instalación de datos y alimentación eléctrica para fotocopiadoras, impresoras departamentales, terminales de autoconsulta, cartelera de información**

La red interna prevé la instalación de estos sistemas distribuidos en las áreas del edificio.

Serán consideradas como un puesto de servicio más, es decir dos (2) puestos de datos realizados en UTP CAT 6. El cableado será según el formato de "PinOut" 568 A utilizando siempre el mismo criterio para toda la instalación



119

**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

salvo que por razones técnicas particulares y puntuales la Inspección de Obra indique alguna modificación, (ver ubicación en planos).

Para fotocopadoras departamentales deben instalarse tomacorrientes de 2x20+T.

**Identificación y rotulación de la instalación del sistema para datos**

En el caso de que se realicen tareas de identificación y rotulación de componentes, las mismas deberán cumplir con lo siguiente:

- Se deberá asignar una denominación que individualice a cada uno de los elementos físicos de la instalación (bloques de terminales y cada una de sus terminales, bastidores de cableado, bocas de áreas de trabajo, gabinetes de telecomunicaciones, paneles, conectores, cables en ambos extremos, etc.).
- Esta denominación será fijada en los correspondientes elementos por medios durables. La denominación de cada elemento deberá guardar relación con su posición topográfica. Los procedimientos de asignación de nombres e identificación en la documentación deberán ser consensuadas entre la Adjudicataria y la Inspección de Obra antes de ponerse en ejecución.
- Las etiquetas y planillas de administración con el formato que establece la norma mencionada deberán estar aprobadas por la Dirección de Informática y Tecnología.
- Dentro del período de La Contratación la Adjudicataria deberá realizar un relevamiento que permita la identificación y seguimiento de la conexión desde el puesto de trabajo hasta la patchera correspondiente, debiendo relevar **luego de cada ordenamiento de rack**, el punto de conexión de cada patchcord hasta el puerto de conexión del switch correspondiente, con el objeto de confeccionar y mantener al día una tabla de conexiones de la red física de datos ubicando cada puesto por dependencia, piso y edificio. La Dirección de Informática y Tecnología proporcionará oportunamente a la Adjudicataria el esquema a utilizar. En el caso de deficiencias en el rotulado existente, la Adjudicataria deberá comprobar los datos de conexión entre puesto de trabajo y patchera.

El adjudicatario deberá mantener en forma permanente la documentación y certificados actualizados.

Se puede encontrar un ejemplo de rotulado en el Anexo I, que forma parte del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.



Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ANEXO I**

**DEFINICIONES, RECOMENDACIONES Y ESTÁNDARES A CUMPLIR**

**Normalización**

El sistema de cableado estructurado para servicio de datos en su conjunto, deberá satisfacer los requerimientos de sistemas, en todos sus componentes, técnicas de interconexión y diseño general, en un todo conforme a lo siguiente:

- Este Pliego de Especificaciones Técnicas,
- Los Reglamentos y Normativas que a continuación se detallan según corresponde que regirán para la presente documentación y la ejecución de las tareas.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones, que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas.

**Características de los Materiales**

- ANSI/TIA-568-B.2-1
- ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10
- EIA/TIA-568A.
- EIA/TIA-606-A.
- EIA/TIA-607.
- UL o ETL.
- ISO 11801 "Generic cabling for customer premises".
- Normas I.R.A.M. y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I.

**Características de Montaje**

- TIA/EIA 569
- TIA/EIA 942

**Edilicios**

- Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

**Instalaciones Eléctricas**

- Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas del Ente Nacional de Regulación Eléctrica (ENRE) y Código de Edificación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Disposiciones vigentes de las empresas prestatarias del servicio.

En el diseño, control y ejecución de los trabajos se hará aplicación de las siguientes normas:

- Manual de proyecto de marca de equipos.

**Definiciones**

**Salas de equipamiento**

Lugares en donde se encuentran equipos de telecomunicaciones y se produce la terminación mecánica de una o más partes del sistema de cableado. Se distinguen de los gabinetes de telecomunicaciones por la cantidad y complejidad del equipo que allí se encuentra., por ejemplo: el Centro de Cómputos (CdC) y los "Cuartos de Cableado" (CC).

Se entiende al Centro de Cómputos (CdC) y a los Cuartos de Cableado (CC) como espacios con especificaciones constructivas especiales y el conjunto de dispositivos de infraestructura y sus ingenierías de aplicación, con el objeto de garantizar la alta disponibilidad y protección de los activos críticos de TI.

**Racks, Armarios de Distribución, Gabinetes de Telecomunicaciones o Centros de Cableado**

Gabinetes en los que se establece la conexión entre las troncales y el cableado horizontal hasta los puestos de trabajo, y en los que se ubican los dispositivos activos o pasivos que permiten dicha conexión. En este gabinete se producirá el ingreso del cableado de los montantes de transmisión de datos, y las acometidas a los puestos de trabajo del área a la que dará servicio.

**Montantes de Telecomunicaciones, Troncales o "Backbones"**

Estructuras de cableado interno que vinculan las salas de equipamiento con los armarios de distribución.

**Cableado horizontal**

Es la porción del sistema de cableado de telecomunicaciones que se extiende desde los puestos de trabajo hasta el rack de distribución.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

**Puestos de trabajo**

Lugares dispuestos para la posible conexión del equipamiento de datos del usuario.

**Puestos de acceso a fotocopiadora**

Lugares dispuestos para la posible conexión de fotocopiadoras e impresoras.

**Puestos de acceso a wi-fi**

Lugares dispuestos para la posible conexión de access points de wifi.

**Caja de conexión**

Es la caja terminal de la instalación que proporciona el soporte de los conectores apropiados para que cada puesto de trabajo tome los servicios que le correspondan.

**Tableros**

Los tableros están constituidos por cajas o gabinetes que contienen los dispositivos de conexión, comando, protección y señalización. Sus cubiertas y soportes serán metálicos con puerta y chapa de aislación de los elementos de maniobra y protección, con las dimensiones y profundidad adecuada para su fácil instalación y mantenimiento. Otro aspecto a considerar es el tema del cierre de los tableros. La ubicación física de los mismos será tal que permitan un fácil acceso no pudiendo ubicarse en zonas que presenten obstáculos, es dado aclarar que la ubicación definitiva será verificada, conjuntamente con la seguridad del mismo.

Estos tendrán una cerradura adecuada y de igual combinación para todos. Las partes metálicas, en su totalidad deberán estar conectadas a tierra, en la elección del tablero deberá verificarse que tengan integrado los correspondientes puntos de fijación mecánica.

**Tablero seccional:**

Es aquél al que acomete la línea seccional y del cual se derivan otras líneas seccionales o de circuito.

Medidas de protección y de seguridad personal, las características de los elementos de protección (interruptores Automáticos, Disyuntores etc.), deberán ajustarse al criterio establecidos por las normas vigentes en su última revisión. El armado y su conexionado serán por medio de barras o cable Afumex de sección adecuada con punteras tubulares aisladas.

No se admitirá en ningún caso la conexión de cables tipo sintenax, directamente conectado a los elementos de mando y protección; en estos



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

casos se deberán utilizar borneras y conectores de sección adecuada y capacidad de corriente.

Estos elementos estarán ubicados dentro del tablero conforme a la reglamentación vigente.

**Protección contra cortocircuitos**

La capacidad de interrupción de los elementos de protección, mencionados e indicados en la documentación correspondiente, deberá cumplir según el siguiente criterio.

La Selectividad de protecciones permite la continuidad del servicio esto es una exigencia en una instalación moderna. La falta de una adecuada selectividad puede provocar la apertura simultánea de más de un elemento de protección situado aguas arriba de la falla, por lo que la selectividad es un concepto esencial que debe ser tenido en cuenta desde su concepción. Utilizar el concepto de filiación en la realización de un proyecto con varios interruptores automáticos en cascada, puede redundar en una apreciable economía por la reducción de los poderes de corte de los interruptores aguas abajo, sin perjuicio de descalificación de las protecciones.

Estos elementos deberán ser capaces de interrumpir esa corriente de cortocircuito, antes que produzca daños en los conductores y conexiones debido a sus efectos térmicos y mecánicos.

**Medidas de seguridad personal contra contactos eléctricos**

Todos los elementos de la instalación deberán cumplir con las medidas de seguridad personal.

La protección de cada línea seccional derivada, deberá responder con Interruptores automáticos con apertura por sobrecarga y cortocircuito, en conjunto con la colocación de un interruptor diferencial, en cada una de las líneas derivadas, en requieren un interruptor general automático.

Los elementos de maniobra y protección, deberán poseer un enclavamiento que no permita que éstos puedan ser colocados o extraídos bajo carga.

El interruptor automático deberá contar con la posibilidad de ser bloqueado en la posición de abierto, o bien ser extraíble.

En este último caso la extracción sólo podrá realizarse en la posición "abierto".

La distancia aislante entre contactos abiertos del interruptor será visible o unívocamente indicada por la posición "abierto" del elemento de comando. En caso contrario deberá contar con una señalización adicional que indique la posición real de los contactos.

**En todos los casos se deberá instalar dispositivos de protección y maniobra bipolares.**



### Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

#### **Protección contra contactos directos.**

Consiste en tomar las medidas destinadas a proteger a las personas contra los peligros que puedan resultar de un contacto con partes normalmente bajo tensión.

Ninguna de las partes de una instalación que normalmente está bajo tensión, deberá ser accesible al contacto con las personas. La protección debe lograrse mediante aislación adecuada de las partes (que sólo puede quedar sin efecto destruyéndola mediante el uso de herramientas) o bien, cuando técnicamente sea factible, colocando las partes fuera del alcance de la mano por medio de obstáculos adecuados: chapas, rejas, u otra protección mecánica.

Dichos elementos de protección deberán contar con suficiente rigidez mecánica para que impidan que, por golpes o presiones, se pueda establecer contacto eléctrico con las partes bajo tensión. Si las protecciones son chapas perforadas o rejas, deberá asegurarse la imposibilidad de alcanzar las partes bajo tensión.

**Nota:** La corriente de operación nominal del interruptor diferencial no deberá superar las 30 mA, para asegurar la protección complementaria en caso de fallas de otras medidas de protección contra contactos directos o imprudencia de los usuarios, provocando la desconexión de la parte afectada de la instalación, a partir del establecimiento de una corriente de falla a tierra.

La utilización de tal dispositivo no está reconocida como medida de **protección completa**, por lo tanto, no exime en modo alguno del empleo del resto de las medidas de seguridad reglamentarias.

Se debe notar que una solución de este tipo facilita la protección contra contactos indirectos, a la vez que permite condiciones de puesta a tierra técnica y económicamente factibles y tiene la ventaja adicional, desde el punto de vista de protección contra incendio, de supervisar permanentemente la aislación de las partes bajo tensión.

#### **Protección contra contactos indirectos**

Se tomaran todas las medidas necesarias destinadas a proteger a las personas contra los peligros que puedan resultar de un contacto con partes metálicas (masas) puestas accidentalmente bajo tensión a raíz de una falla en la aislación.

#### **Definición de masas:**

Conjunto de las partes metálicas de aparatos, de equipos y de las canalizaciones eléctricas y sus accesorios (cajas, gabinetes, etc.), que en condiciones normales, están aisladas de las partes bajo tensión, pero que puedan quedar eléctricamente unidas con estas últimas a consecuencia de una falla.





### Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

#### Instalación de puesta a tierra

- a) En todos los casos deberá efectuarse la conexión a tierra de todas las masas de la instalación.
- b) Las masas que son simultáneamente accesibles y pertenecientes a la misma instalación eléctrica estarán unidas al mismo sistema de puesta a tierra.
- c) El sistema de puesta a tierra será eléctricamente continuo y tendrá la capacidad de soportar la corriente de cortocircuito máxima coordinada con las protecciones instaladas en el circuito.
- d) El conductor de protección no será seccionado eléctricamente en punto alguno ni pasará por el interruptor diferencial en caso de que este dispositivo forme parte de la instalación.

#### Valor de la resistencia de puesta a tierra.

##### Toma de Tierra

La toma de tierra está formada por el conjunto de dispositivos que permiten vincular con tierra el conductor de protección. En los tableros estarán conectadas por medio de una barra en su interior con suficiente capacidad de puntos de instalación.

Esta toma deberá realizarse mediante elementos aprobados por la reglamentación vigente.

##### Conductor de protección

La puesta a tierra de las masas se realizará por medio de un conductor, denominado "conductor de protección" de cobre electrolítico aislado que recorrerá la instalación y cuya sección mínima se establece conforme a las normas dejando en claro que en ningún caso la sección del conductor de protección será menor a 2,5 mm<sup>2</sup>. El conductor de protección que vincula el **tablero seccional al punto de tierra general**, será de sección adecuada a las normas y en un todo conforme a los cálculos correspondientes.

Este conductor estará conectado directamente a la toma de tierra descrita en el punto, e ingresará al sistema de cañerías de la instalación por la caja de tablero correspondiente.

##### Tomacorriente con puesta a tierra

Conforme a lo indicado, la conexión al borne de tierra del tomacorriente identificado para esta función, se efectuará desde el borne de conexión del conductor de protección en la caja mediante una derivación con cable de cobre aislado.

Caños, cajas, gabinetes metálicos para asegurar su efectiva puesta a tierra se realizará la conexión de todas las cajas y gabinetes metálicos con el conductor



### Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

de protección, para lo cual cada caja y gabinete metálico deberá estar provisto de un borne o dispositivo adecuado.

#### **Caños, cajas, y gabinetes de material aislante**

El conductor de protección deberá conectarse al borne de tierra previsto en las cajas y gabinetes.

**Nota:** Si en una instalación se vinculan caños metálicos y **cajas aislantes** deberán preverse dispositivos adecuados para conectar los caños al conductor de protección de cada caja.

Las instalaciones eléctricas deberá ser objeto de una inspección inicial previa a su puesta en servicio.

La inspección tendrá por objeto controlar que las instalaciones hayan sido efectuadas en concordancia con las prescripciones reglamentarias.

#### Inspección inicial

La inspección inicial debe comprender las siguientes verificaciones:

##### Inspección visual

- Existencia, de la declaración del fabricante que todos los componentes cumplen con las Normas correspondientes.
- Correcto conexionado de la instalación de puesta a tierra.
- Existencia en todos los tomacorrientes de la conexión del conductor de protección a su borne de puesta a tierra.
- Operación mecánica correcta de los aparatos de maniobra y protección.
- Acción eficaz de los enclavamientos de los aparatos de maniobra y protección.
- Comprobación de la correcta ejecución de las uniones eléctricas de los conductores.
- Correspondencia entre los colores de los conductos activos, neutro y de protección con los establecidos en el código de colores, **indicación mediante anillos indicación de fase y número de circuito según corresponda.**
- Comprobación de la ubicación, características constructivas e inscripciones indicativas del tablero seccional.

##### Conformidad con el proyecto aprobado

Verificar que la instalación cumpla con lo indicado en el proyecto aprobado y la memoria técnica, especialmente en lo relacionado a:

- Cantidad y destino de los circuitos, secciones de los conductores activos.
- Dimensiones y características de los materiales de las canalizaciones.
- Sección del conductor de protección.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

- Características nominales de los aparatos de maniobra, seccionamiento y protección.
- Continuidad eléctrica del conductor de protección, con óhmetro de tensión menor a 12 V.
- Resistencia de aislación de la instalación eléctrica.
- Resistencia del sistema de puesta a tierra.

La inspección periódica deberá comprender las siguientes verificaciones:  
Correcto conexionado de la instalación de puesta en tierra.

- Existencia en todos los tomacorrientes de la conexión del conductor de protección a su borne de puesta a tierra.
- Operación mecánica correcta de los aparatos de maniobra y protección.  
Medición
- Continuidad eléctrica del conductor de protección, con óhmetro de tensión menor de 12 V.
- Resistencia de aislación de la tensión eléctrica.
- Resistencia del sistema de puesta a tierra
- Pruebas

**Resistencia de aislación**

La medición de la resistencia de aislación debe hacerse desconectando los artefactos y aparatos de consumo, debiendo quedar cerrados todos los equipos de maniobra y protección.

Se efectuarán las mediciones siguientes:

- 1) Entre conductores de fase.
- 2) Entre conductores de fase unidos entre sí y neutro.

**Identificación y rotulación de la instalación del sistema para datos**

Se deberá asignar una denominación que individualice a cada uno de los elementos físicos de la instalación (bloques de terminales y cada una de sus terminales, bastidores de cableado, bocas de áreas de trabajo, gabinetes de telecomunicaciones, paneles, conectores, cables en ambos extremos, etc.).

Esta denominación será fijada en los correspondientes elementos por medios durables. La denominación de cada elemento deberá guardar relación con su posición topográfica. Los procedimientos de asignación de nombres e identificación en la documentación deberán ser consensuadas entre el Contratista y la Dirección de Informática y Tecnología antes de ponerse en ejecución.



### Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

Antes de realizar los tendidos deberán estar aprobadas por la Dirección de Informática y Tecnología las etiquetas y planillas de administración con el formato que establece la norma mencionada.

Los cables de tendido horizontal correspondientes a acceso de datos deberán ser color azul.

Los cables de tendido horizontal correspondientes a acceso de a wifi deberán ser color verde.

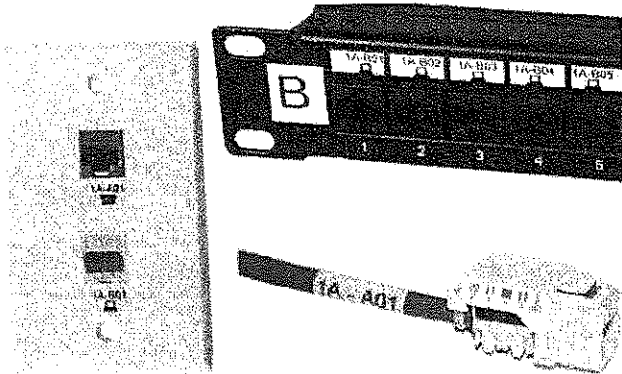
Los conectores modulares (hembra) de 8 posiciones (RJ45) correspondientes a acceso de datos deberán ser color azul.

Los conectores modulares (hembra) de 8 posiciones (RJ45) correspondientes a acceso de a wifi deberán ser color verde.

Los Patchcords deberán ser de los siguientes colores:

- Negro para los patchcords correspondientes usuarios y de puestos acceso a fotocopiadora.
- Verdes para los patchcords correspondientes a acceso de wifi.
- Celeste para los patchcords de rack correspondientes a puestos de trabajo y de acceso a fotocopiadora.
- Verdes para los patchcords de rack correspondientes a acceso de wifi.

### Ejemplo de Rotulado



### Certificación de la red de datos y mediciones

Una vez instaladas y cableadas, el Contratista deberá certificar cada boca de conexión de datos para funcionamiento según Categoría 6 para los tendidos horizontales y los protocolos para 10 Gb Ethernet sobre fibra OM3 para los tendidos verticales del Backbone.

La totalidad de la instalación deberá estar certificada en base a la documentación y mediciones que correspondan, garantizando el cumplimiento de la norma ISO 11801 y EIA/TIA 568A y los documentos EIA/TIA TSB-36 y



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

EIA/TIA TSB-40 etc., para cableado y hardware de certificación para categoría 6 y los parámetros establecidos para fibra óptica en la norma TIA/EIA-568-C en sus últimas versiones homologadas aplicables, existentes al día del inicio de la instalación.

Se deberán consignar las mediciones por cada boca certificada (a canal completo), MONOMARCA entendiendo como "canal" el conjunto completo de elementos por los que se transmite la señal de información, desde el equipo activo del cuarto de telecomunicaciones hasta la Terminal de información.

Las mediciones de cableado UTP deberán realizarse con equipamiento especializado en certificar instalaciones de cableado ANSI/EIA/TIA-568-B2.1. Dicha certificación deberá tener un rango base de 250 MHz y deberá estar certificado para cumplir la totalidad de las varias aplicaciones de red que se pudiera utilizar, conforme a la totalidad de las normas homologadas aplicables, existentes al día del inicio de la instalación.

Las mediciones de cableado UTP y de fibra óptica deberán realizarse con equipamiento especializado en certificar instalaciones y deberá estar certificado para cumplir la totalidad de las varias aplicaciones de red que se pudiera utilizar, conforme a la totalidad de las normas homologadas aplicables, existentes al día del inicio de la instalación.

El Contratista deberá informar a la Dirección de Informática y Tecnología antes de realizar las certificaciones el cronograma de las mismas, el equipamiento de que disponen para la certificación de la totalidad del sistema estructurado a canal completo, y la validez de la calibración y actualización de software que requiere el fabricante de la solución a canal completo propuesta.

La instalación deberá ser realizada en su totalidad con una solución integral, de una sola marca de extremo a extremo, a fin de asegurar el cumplimiento de garantías, las que deberán ser extendidas por el instalador. **La Certificación de la Red de Datos será requisito indispensable para la Recepción de los trabajos.**

**Terminaciones de cable UTP – RJ45 categoría 6 para puestos de trabajo y puestos de acceso a fotocopiadora**

Las terminaciones de cable UTP – RJ45 categoría 6 deberán ser de color AZUL de acuerdo con los requisitos de la norma ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1 Categoría 6.

**Terminaciones de cable UTP – RJ45 categoría 6 para puestos de acceso a wifi**

Las terminaciones de cable UTP – RJ45 categoría 6 deberán ser de color verde de acuerdo con los requisitos de la norma ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1 Categoría 6.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

**Documentación y Materiales a entregar antes de la Recepción Provisoria**

El adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación y los siguientes materiales antes de la Recepción de los trabajos:

- Certificación de cada puesto de trabajo impresos y en digital.
- Planos finales del tendido de datos impresos y en digital.
- Planos finales del tendido de alimentación eléctrica impresos y en digital.
- Accesorios y tornillería de los Racks de distribución.
- Informe de evaluación de instalación eléctrica.

123

Expte. CM N° ...../2017

OBSERVACIONES:

REVISIÓN	FECHA	APROBÓ	APROBÓ
FINAL	23/01/17		



CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA  
DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFORMÁTICA  
Y TECNOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE  
PLANIFICACIÓN E  
INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N°...../2017  
MANTENIMIENTO DE CABLEADO  
ESTRUCTURADO DE DATOS

RENGLÓN	1
---------	---

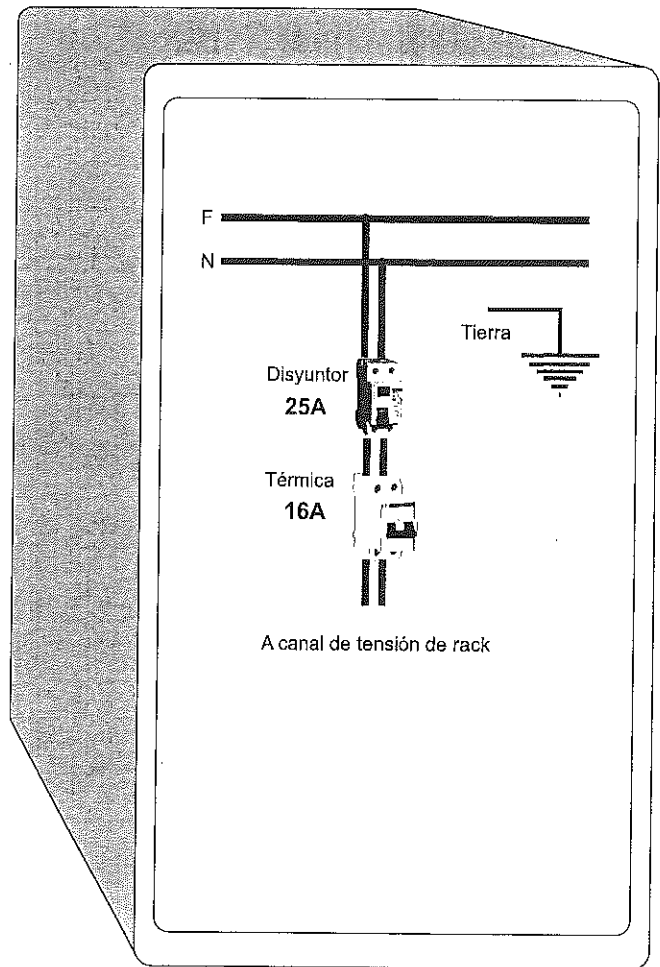
ANEXO II

TÍTULO:

EJEMPLO DE  
TABLERO CUARTO  
DE  
CABLEADO

PLANO:

TCDC





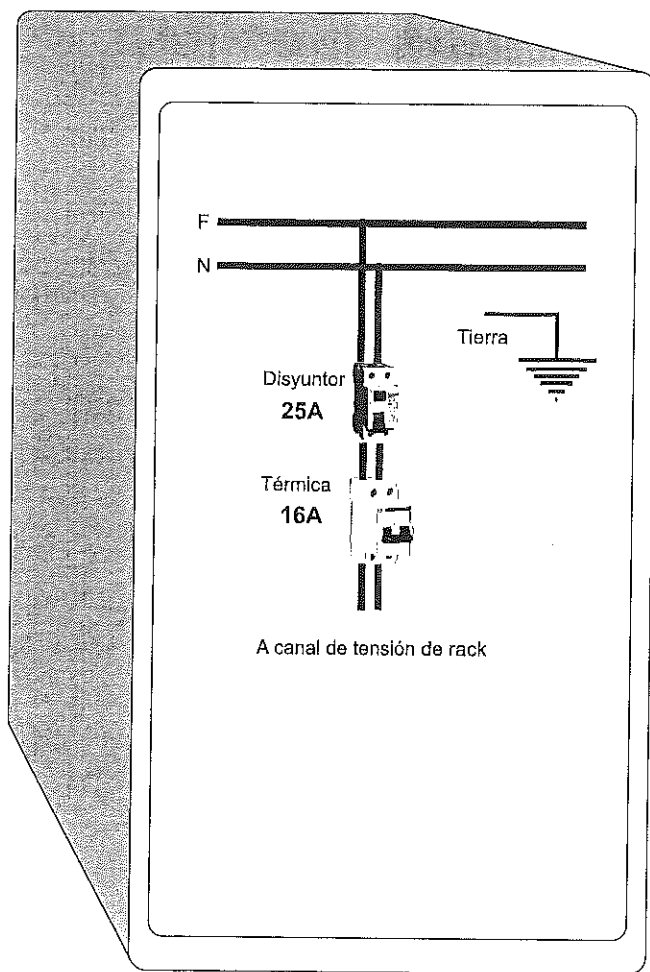


126

Expte. CM N° ...../2017

OBSERVACIONES:

REVISIÓN	FECHA	APROBÓ	APROBÓ
FINAL	23/01/17		



CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA  
DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFORMÁTICA  
Y TECNOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE  
PLANIFICACIÓN E  
INFRAESTRUCTRA

LICITACIÓN PÚBLICA N°.../2017  
MANTENIMIENTO DE CABLEADO  
ESTRUCTURADO DE DATOS

RENGLÓN 1

ANEXO II

TÍTULO:

EJEMPLO DE  
TABLERO CUARTO  
DE  
CABLEADO

PLANO:

TCDC



127

Expte. CM N° ...../2017

OBSERVACIONES:

REVISIÓN	FECHA	APROBÓ	APROBÓ
FINAL	23/01/17		



CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA  
DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFORMÁTICA  
Y TECNOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE  
PLANIFICACIÓN E  
INFRAESTRUCTRA

LICITACIÓN PÚBLICA N°...../2017  
MANTENIMIENTO DE CABLEADO  
ESTRUCTURADO DE DATOS

RENGLÓN 1

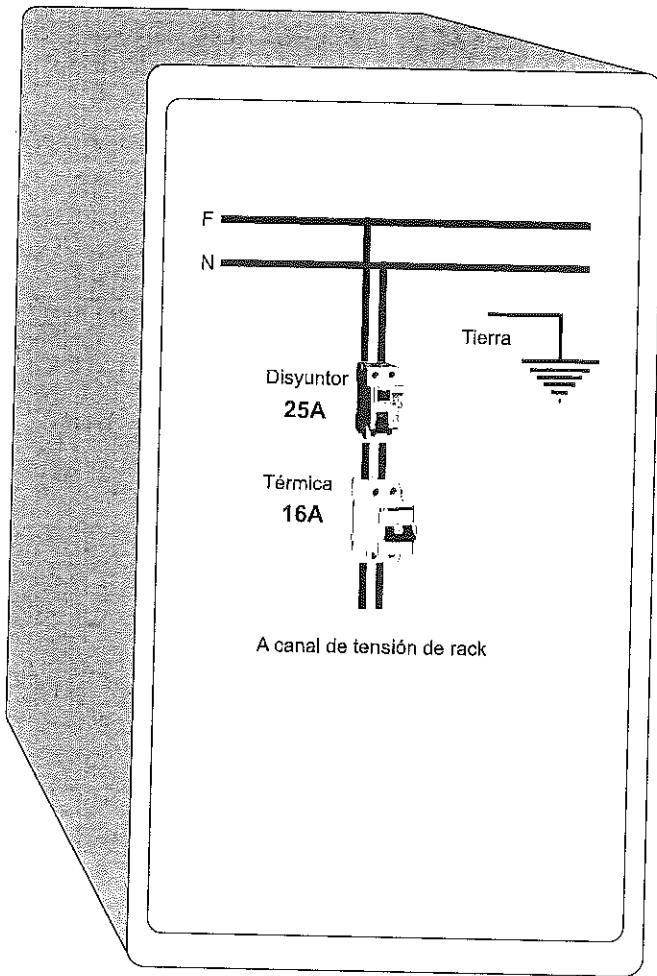
ANEXO II

TÍTULO:

EJEMPLO DE  
TABLERO CUARTO  
DE  
CABLEADO

PLANO:

TCDC



*[Handwritten signature]*



OBSERVACIONES:

REVISION	FECHA	APROBO	APROBÓ



CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA  
DE BUENOS AIRES

DIRECCION DE INFORMÁTICA  
Y TECNOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE  
PLANIFICACION E  
INFRAESTRUCTURA

LICITACION PÚBLICA N° 2017  
MANTENIMIENTO DE CABLEADO  
ESTRUCTURADO DE DATOS

REGLÓN 1

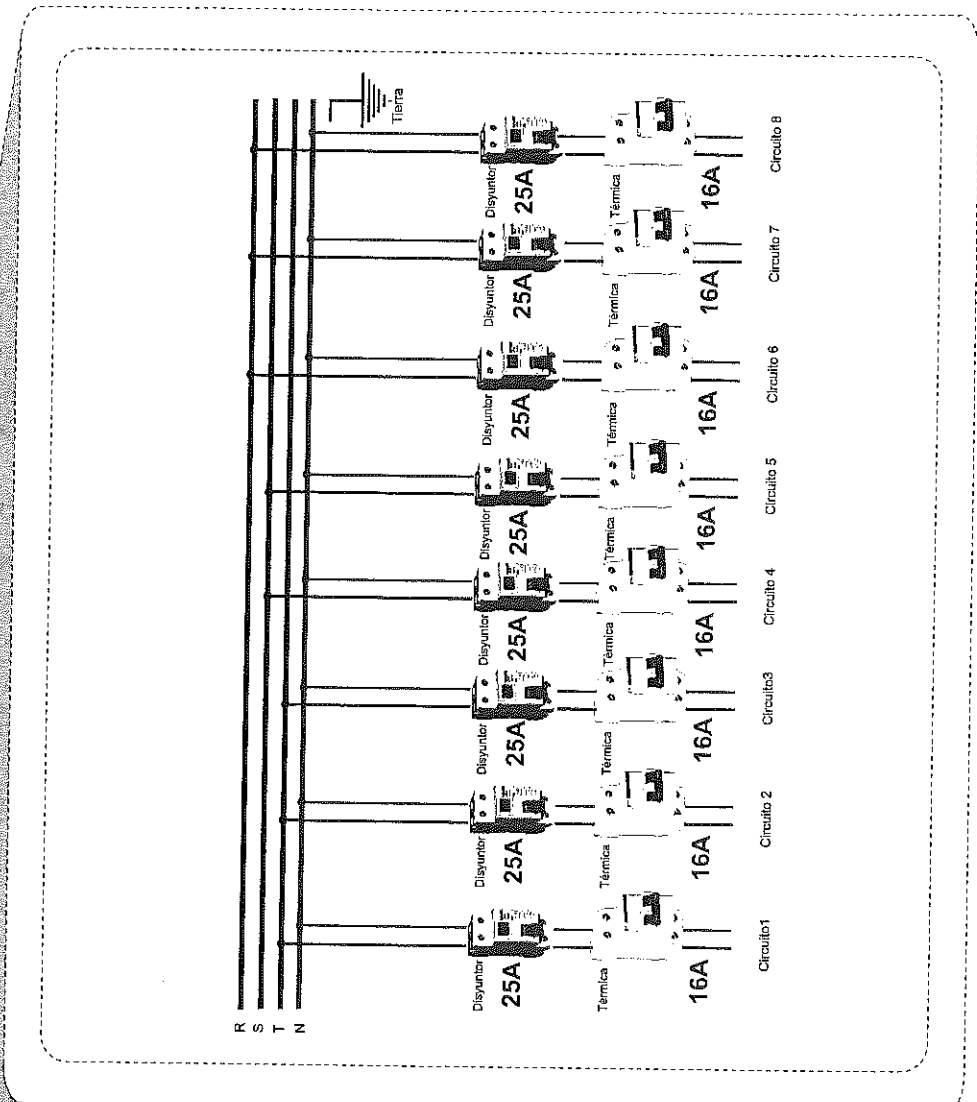
ANEXO III

TÍTULO:

MODELO  
TABLERO PUESTOS  
DE TRABAJO

PLANC: MT-PDT

120







Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial

ANEXO III

MODELO DE PUBLICACIÓN

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 48 /2017

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dirección General de Compras y Contrataciones

Provisión y Mantenimiento de Cableado Estructurado y Cableado de Datos.

Expediente CM N° DGCC-127/17-0

Licitación Pública N° 21/2017

**Objeto:** Provisión, puesta en marcha y certificación de redes de cableado estructurado para puestos de trabajo, impresoras y wifi, así como el mantenimiento de todo el cableado de datos y puestos de trabajo existente en las distintas dependencias del Poder Judicial (áreas jurisdiccional y administrativa) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Consultas:** Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A Roca 530, Piso 8 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0358, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)

**Adquisición de Pliegos:** Hasta el día hábil anterior a la apertura de ofertas en la Dirección General de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 358/0 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

**Precio de los Pliegos:** \$ 5.800.-

**Reunión Informativa:** La Dirección General de Compras y Contrataciones realizará una reunión informativa para los interesados, la que se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2017 a las 15:00 horas, en la sede de este Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad.

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12:00 horas del día 26 de diciembre de 2017, en la Mesa de Entradas de este Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A Roca 530 PB de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 26 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A Roca 530, Piso 8, Ciudad de Buenos Aires.

Ctdor. Horacio Lértora  
Dirección General de Compras y Contrataciones

